

Modelos y tipos
de señalización
sobre la
prohibición o
permisividad
de fumar

Modelos y tipos de señalización sobre la prohibición o permisividad de fumar.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 28/2005, del 26 de diciembre, de Medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el

consumo y la publicidad de los productos del tabaco, el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón facilita los siguientes modelos de

carteles para señalización de las limitaciones de venta y consumo recogidas en dicha Ley.

1. En los lugares donde se venda tabaco.

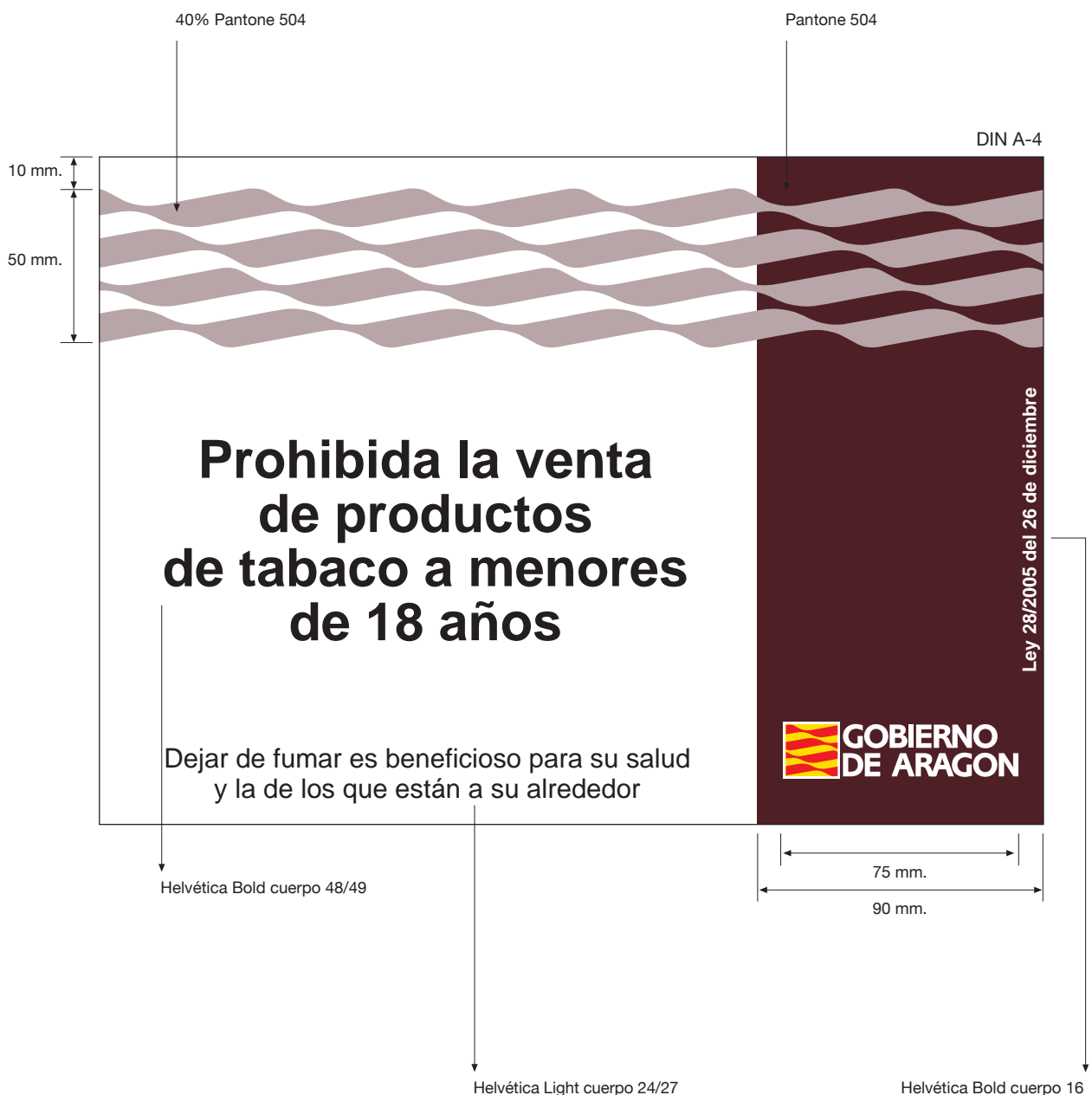
· En los establecimientos donde se vendan productos de tabaco deberán señalizarse los accesos y el interior del establecimiento. Se colocarán las señalizaciones próximas a los productos del tabaco, a las máquinas expendedoras y a las cajas donde se abonan los productos.

· La señalización contará, al menos, con las siguientes características:

- > Leyenda: Prohibida la venta de productos de tabaco a menores de 18 años.
- > En cuerpo inferior y como párrafo siguiente: Dejar de fumar es beneficioso para su salud y la de los que están a

su alrededor.

- > Mención de la norma legal, autoridad que lo refrenda y su logo institucional.
- > Tamaño mínimo Din-A 4. Si así lo aconseja la extensión del local, Din-A 6 o superior conservando las proporciones indicadas.

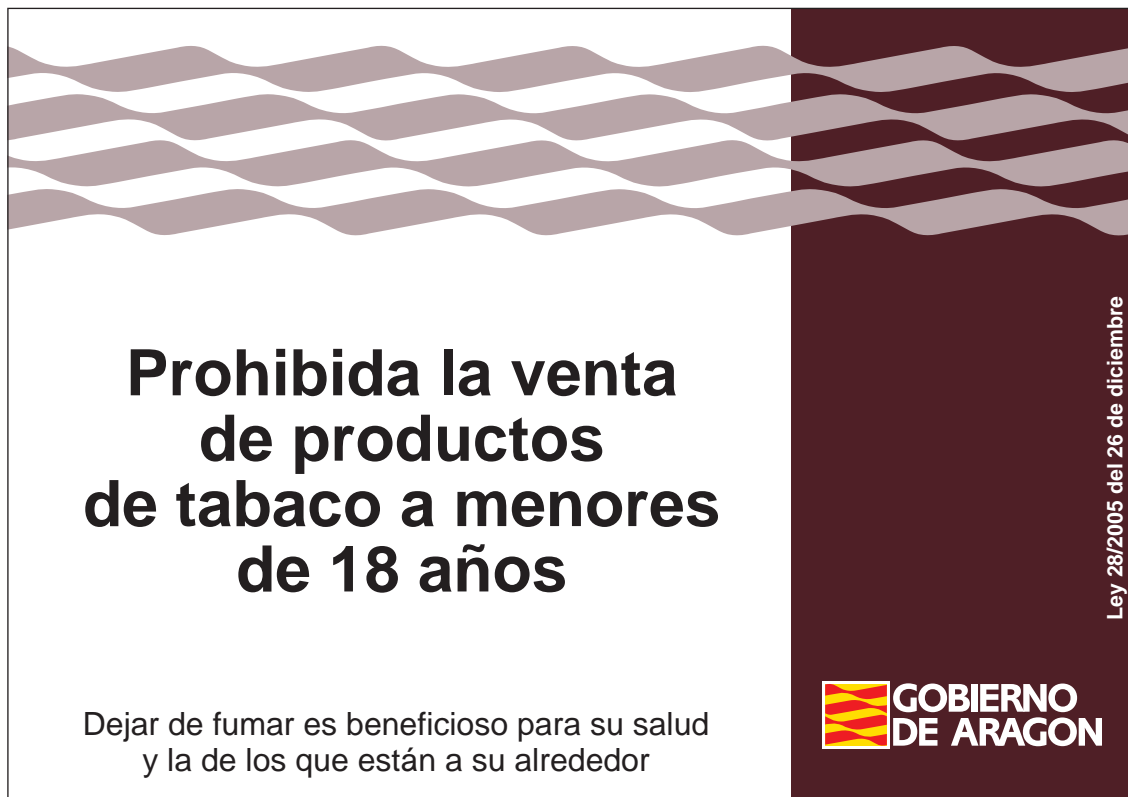


2. En las máquinas expendedoras.

Todas las máquinas expendedoras deberán señalizarse con las características de la señalización indicada en el apartado anterior,

excepto su tamaño, que deberá ser, como mínimo, Din-A 6.


DIN A-6 Tamaño Real



**Prohibida la venta
de productos
de tabaco a menores
de 18 años**

Dejar de fumar es beneficioso para su salud
y la de los que están a su alrededor

Ley 28/2005 del 26 de diciembre

 **GOBIERNO
DE ARAGON**

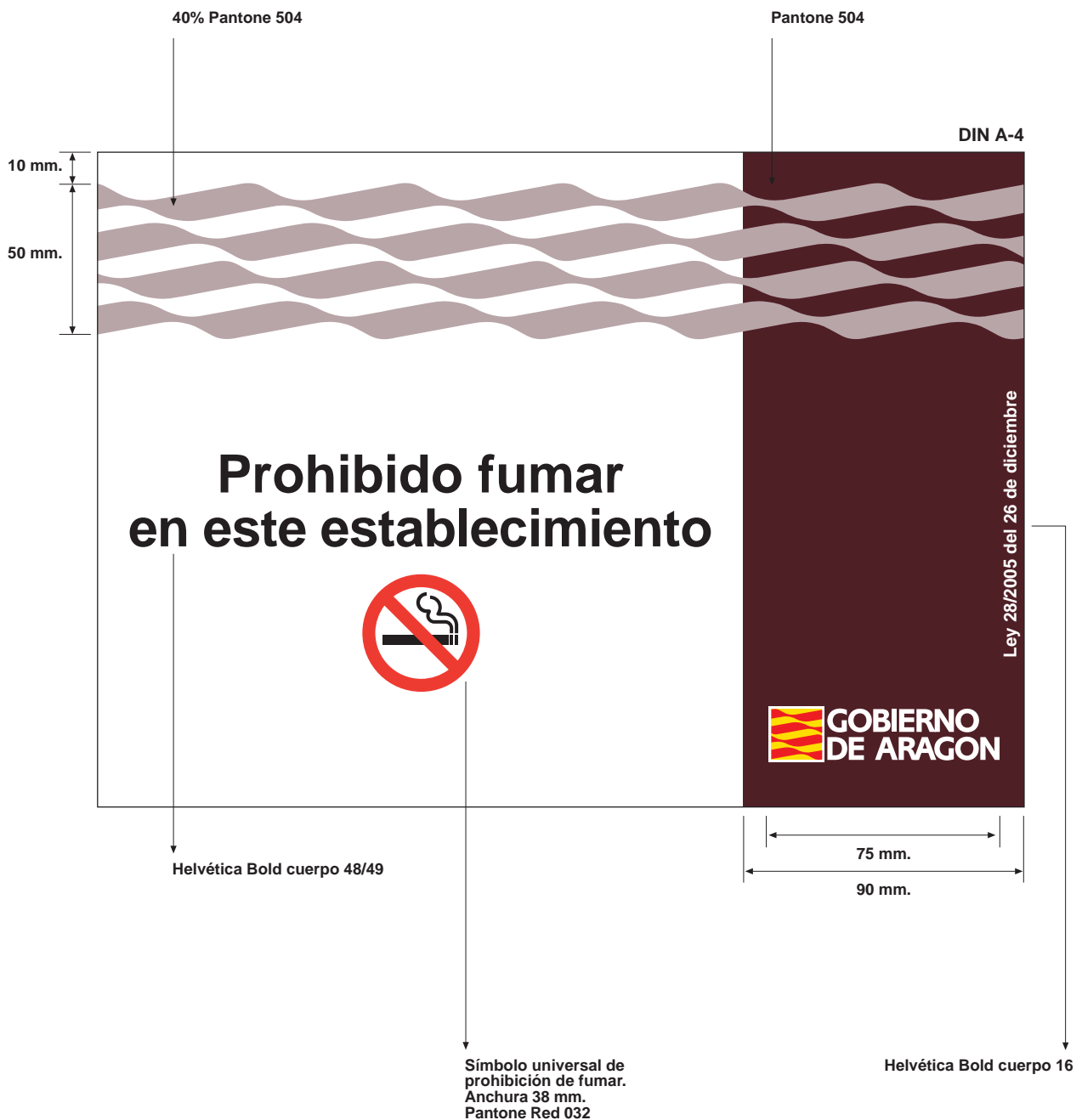
3. En los lugares con prohibición total de fumar.

· En los espacios donde la Ley establece la prohibición total de fumar, se deberán señalar adecuadamente todos sus accesos y, en su interior, los lugares más visibles para las personas que los visiten o trabajen en ellos.

· La señalización contará, al menos, con las siguientes características:

- > Leyenda: Prohibido fumar en este establecimiento
- > Imagen: Símbolo universal de prohibición con un cigarro apagado cruzado.

- > Tamaño: Din - A 4 o, si lo exige la extensión del local, Din-A 6 o superior conservando las proporciones indicadas.
- > Mención a la norma legal, autoridad que lo refrenda y su logo institucional.

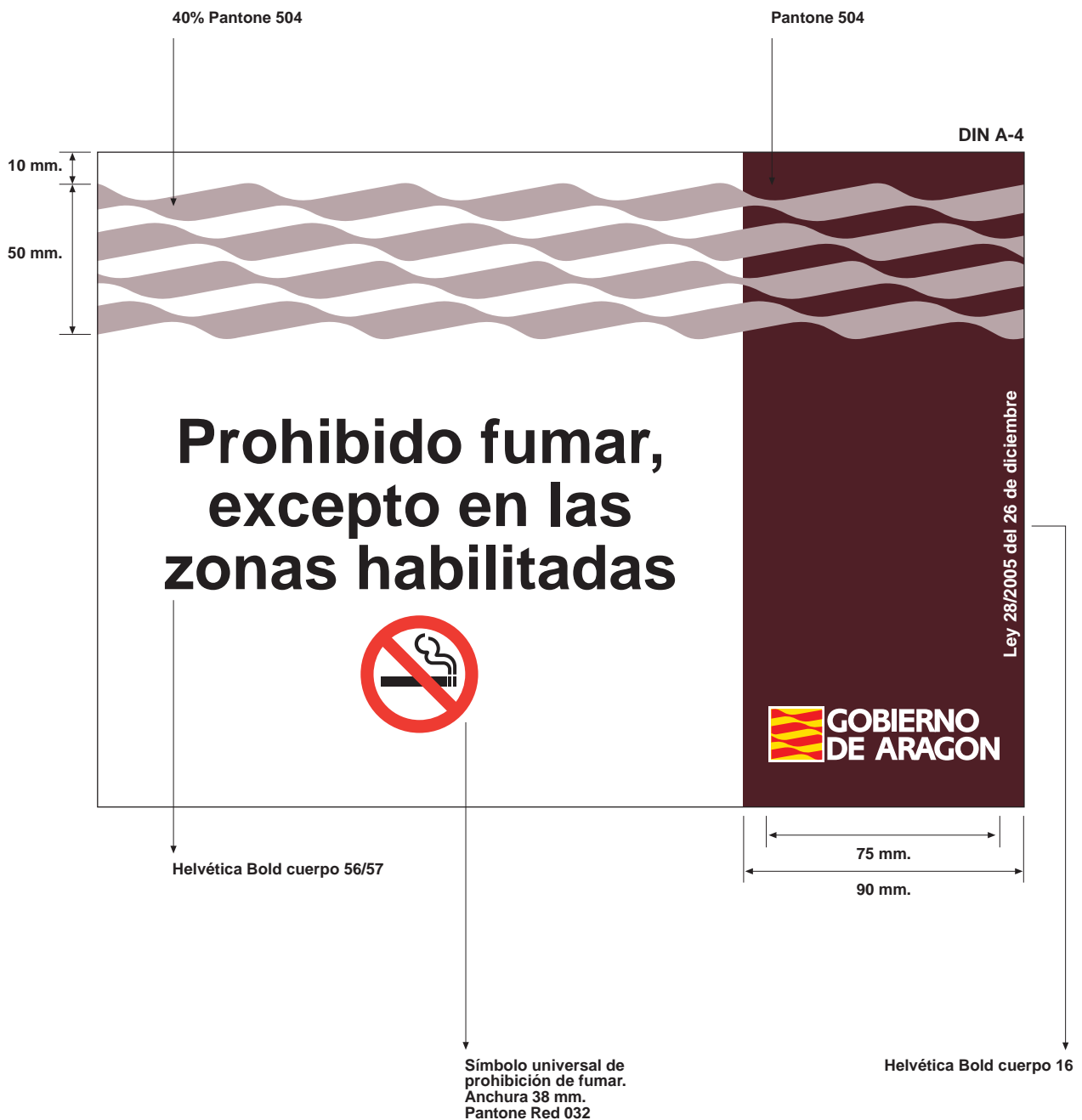


4. En lugares donde se prohíbe fumar pero se permite habilitar zonas para fumar.

· En los espacios donde la Ley establece la prohibición de fumar pero posibilita la habilitación de zonas para fumar, se deberán señalar todos sus accesos y, en su interior, se señalarán los más

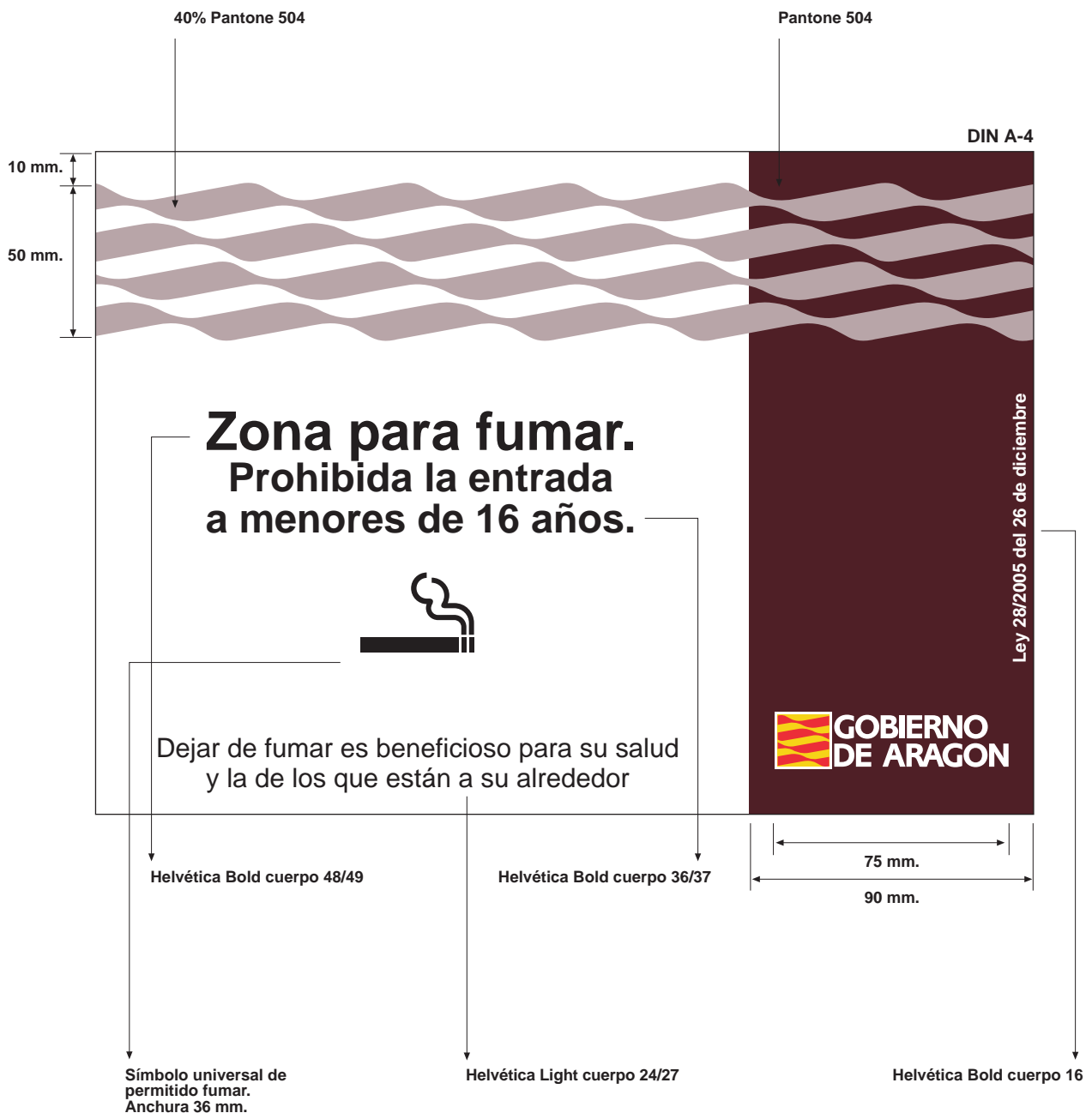
visibles para todas las personas que allí asistan.
· La señalización tendrá las características indicadas en el apartado anterior, salvo la leyenda, que deberá ser: Prohibido fumar,

excepto en las zonas habilitadas.
· La señalización de las zonas habilitadas se indica en la siguiente página.



Señalización de las zonas habilitadas para fumar.

- > Leyenda: Zona para fumar. Prohibida la entrada a menores de 16 años.
- > En cuerpo inferior y como párrafo siguiente: Dejar de fumar es beneficioso para su salud y la de los que están a su alrededor
- > Imagen: Un símbolo con un cigarrillo. Se reproducirá la señal internacional de peligro o precaución con un cigarro.
- > Tamaño: Din-A 4 o, si así lo aconseja la extensión del Local, Din-A 6 o superior conservando las proporciones
- > Localización: En todos los accesos y en el interior del local.
- > Carácter fijo y permanente de la señalización.



5. En los lugares de ocio donde el propietario haya decidido permitir fumar.

- > Leyenda: Permitido fumar en este establecimiento.
- > En cuerpo inferior y como párrafo siguiente: Dejar de fumar es beneficioso para su salud y la de los que están a su alrededor

- > Imagen: Un símbolo con un cigarrillo. Se reproducirá la señal internacional de peligro o precaución con un cigarro.
- > Tamaño: Suficientemente visible en función del lugar señalizado, no inferior a Din-A 4

- > Localización: En todos los accesos y en el interior del local.
- > Carácter fijo y permanente de la señalización.

